



ANDACOLLO, 03 DE ENERO DE 2025.

DECRETO N°161

VISTOS:

La necesidad de disponer de un Fondo Fijo, para gasto menor, por temas del Departamento de aseo y Ornato por la adquisición de repuestos, servicios e insumos, que son de menor costo y que no da el tiempo para subir la información a compras públicas Ley 19.886, entró en plena vigencia el 24 de octubre de 2004, sin dejar de mencionar las devoluciones de alimentación, pasajes, peajes y estacionamientos del personal del departamento de Aseo y Ornato, por actividades con fines institucionales.

CONSIDERANDO:

El artículo 8°, inciso 6° del DFL N.° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N.° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Alcaldicio N° 6010 de fecha 04 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto ordinario Municipal vigente por el año 2025, y las atribuciones de mi cargo.

DECRETO

1.-AUTORÍCESE: Fondo a Rendir por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a nombre Wilson Espinoza Aranda, Rut 11.937.164-3, funcionario municipal de la Planta, cargo Administrativo Grado 13, con rendición de cuentas periódicas, contra boleta o factura, considerando las vacaciones de la jefatura de doña Marcia Bruna Jofre, para gastos en:

- Compra de repuestos menores de vehículos y otros equipos por urgencias.
- Servicios mecánicos vehículos menores y alto tonelaje (lavado, engrase, vulcanización) por urgencias.
- Sacar revisión técnica de cada vehículo municipal y de seguros contra daño a terceros
- Comprar aceite, combustible, agua y otros aditivos para equipos menores y vehículos municipales, por urgencia.
- Otros gastos por servicios y reparaciones menores de las dependencias municipales por urgencias.
- Compra de insumos para áreas verdes que no se encuentran en las empresas con contrato de suministro
- Reembolso de pasajes, peajes y estacionamiento, a funcionarios del Departamento de Aseo y Ornato, por cometidos institucionales.
- Reembolso de alimentación contra boleta, al personal del Departamento, por operativos. Traslado de basura al panul y entrega de agua a los sectores rurales.
- Repuestos de gasfitería, que no se encuentran en empresas con contrato de suministro.
- Copia de llaves.
- Tramites en registro civil, por perdida de placa patente de vehículos y otros documentos relacionados con vehículos.
- Arriendo de equipos menores (grúa horquilla, andamios, compactadora) por urgencias.
- Evaluación mecánica, por Scanner a vehículos municipales, por pana en terreno.
- Insumos de aseo, reparación y materiales que no se encuentran en casa comercial de Contrato de suministro.
- Cancelar inscripciones, capacitaciones, certificados relacionados con los servicios exigidos a este departamento.

2.-IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 11403 Anticipo a Rendir Cuenta.

Anótese, Comuníquese y Archívese



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE DE ANDACOLLO (S)

WÑZ/LGR/SSC/JCM/Inf. sfa.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Aseo y Ornato

2